



DIRECCION GENERAL DE

AVIACION CIVIL DEL ECUADOR

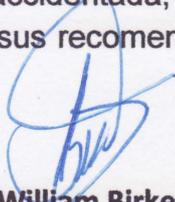
## **POLÍTICA DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL SSP, Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL SMS.**

La Dirección General de Aviación Civil DGAC promueve y regula la seguridad operacional de la aviación en el Ecuador. La DGAC está comprometida con el desarrollo, la implementación y la mejora constante de estrategias y procesos para que la aviación civil del Ecuador logre el nivel más alto posible de seguridad operacional.

Con este propósito, la Dirección General de Aviación Civil tiene el compromiso de:

- 1) Establecer estándares nacionales que cumplan o excedan los estándares, prácticas recomendadas y procedimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), excepto cuando se necesiten estándares diferentes en el Ecuador para fines operativos específicos;
- 2) Adoptar un enfoque basado en datos y en rendimiento en las regulaciones de seguridad operacional y las actividades de vigilancia de la industria cuando corresponda;
- 3) Identificar tendencias de seguridad operacional dentro de la industria de aviación y adoptar un enfoque basado en riesgos para abordar las áreas de mayor preocupación o necesidad de la seguridad operacional;
- 4) Monitorear y medir el rendimiento de seguridad operacional del sistema de aviación continuamente a través de indicadores de seguridad operacional e indicadores de rendimiento de seguridad operacional de los proveedores de servicios, así como el resultado de las actividades de vigilancia basadas en el rendimiento y orientadas al cumplimiento;
- 5) Colaborar con la industria de la aviación para abordar asuntos de seguridad operacional y mejorar continuamente la seguridad operacional de la aviación;
- 6) Promover buenas prácticas de seguridad operacional y una cultura de seguridad operacional organizacional positiva dentro de la industria y las organizaciones del Ecuador basadas en principios sólidos de gestión de la seguridad operacional;
- 7) Fomentar la recopilación, el análisis y el intercambio de información sobre seguridad operacional entre todas las organizaciones de la industria y proveedores de servicios pertinentes, con la intención de que dicha información se utilice únicamente con fines de gestión de la seguridad;
- 8) Priorizar suficientes recursos financieros y humanos para la gestión y vigilancia de la seguridad operacional, e implementación del Programa del Estado de Seguridad Operacional SSP, y del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional SMS;
- 9) Contratar y equipar al personal de la DGAC con las habilidades y la experiencia adecuadas para cumplir con sus responsabilidades de vigilancia y gestión de la seguridad operacional de manera competente;
- 10) Colaborar con la Junta de Investigación de Accidentes (JIA), en las investigaciones de Accidentes e Incidentes graves, ofreciendo en lo posible recursos humanos, transporte de los investigadores y espacios en los aeródromos bajo su administración para preservar los restos de una aeronave accidentada; y
- 11) Colaborar con la JIA, de manera que sus recomendaciones se apliquen en la aviación del Ecuador.

30 mayo 2023

  
Gral. (sp) William Birkett M.  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL